



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte Nº: CSE/9900/1100794659/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a quince de noviembre de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

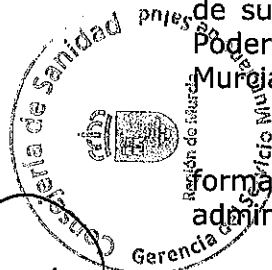
De otra, don José Vicente Penalba Ferrer, con DNI nº 19983420P, en representación de la empresa ODEC Centro de Cálculo y aplicaciones Informáticas, S.A., con C.I.F.: A-46063418, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Alejandro Cervera Taulet, del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Gandía, en fecha 7 de julio de 2003 y número de su protocolo 2646, según consta en Acta de Examen y Bastanteo de Poder para la contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expedido por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE APOYO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016, propuesto por la Subdirección General de Recursos Humanos, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 3 de agosto de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de



ODEC CENTRO DE CÁLCULO
Y APLICACIONES INFORMÁTICAS S.A.
P.P.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 7 de agosto de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 29 de octubre de 2017.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 2 de agosto de 2017, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE APOYO EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don José Vicente Penalba Ferrer, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa ODEC Centro de Cálculo y aplicaciones Informáticas, S.A., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de UN AÑO desde su formalización.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS, IVA INCLUIDO [55.660,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 46.000,00 €, IVA 21 %: 9.660,00 €)], que será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

ODEC CENTRO DE CÁLCULO
Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.A.
P.P.



Región de Murcia
Consejería de Salud



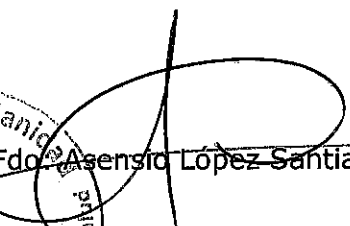
Quinta: La garantía definitiva que asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00 €.), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 13 de octubre de 2017 y número de Registro CARM/2017/1000002237.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA


Fdo: Asensio López Santiago.



Fdo: José Vicente Peña Alba Ferrer.
P.P.

